

Política de Discriminación y Acoso
(Proyecto de Transparencia Corporativa)

ÍNDICE

APROBACIONES	3
CONTROL DE CAMBIOS.....	3
OBJETIVO	4
ALCANCE.....	4
POLÍTICA.....	4
GLOSARIO	5

APROBACIONES

<i>Áreas Involucradas</i>	<i>Fecha de Aprobación</i>
Finanzas Corporativas	18.10.21
Recursos Humanos	18.10.21

CONTROL DE CAMBIOS

<i>Cambio originado</i>	<i>Versión y Fecha</i>

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para asegurar un lugar de trabajo con un trato de respeto e igualdad, sin discriminación, intimidación ni acoso a colaboradores, clientes, proveedores y personas en general, quienes establecen relaciones con GRUPO FARMA.

ALCANCE

A todos los colaboradores del GRUPO FARMA.

A QUIEN VA DIRIGIDA

Esta política va dirigida a ser cumplida por todos los colaboradores, clientes, proveedores, de GRUPO FARMA.

CONSIDERACIONES GENERALES

GRUPO FARMA considera que el acoso laboral, acoso sexual y la discriminación no son comportamientos que puedan tolerarse o que puedan existir sin abordarse al interior de la organización, por lo que todas las quejas relacionadas se investigarán oportunamente.

GRUPO FARMA promueve una cultura de trabajo positivo, equitativo, diverso e inclusivo que permita que todas las personas puedan desarrollarse en igualdad de condiciones en todos los niveles y relaciones de la Organización.

GRUPO FARMA cumple con todas las disposiciones legales que buscan impedir conductas de acoso laboral, acoso sexual y discriminación.

POLÍTICA

En GRUPO FARMA se trabaja en un ambiente de respeto, así que la discriminación y el acoso en cualquiera de sus formas es inaceptable, por lo que es obligatorio el cumplimiento de las siguientes acciones:

- Respetar las diferencias individuales de cultura, religión, ideología política, origen étnico, sexo y orientación sexual o cualquier otra característica protegida por las leyes.
- Promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todos los colaboradores.
- Promover el impulso a la igualdad de género y la igualdad laboral.
- Fomentar un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso laboral, acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato de todos los colaboradores que les permita, sin excepción, poder desarrollarse personal y profesionalmente.
- Garantizar que el sistema de compensación y beneficios sea justo y equitativo.
- Se prohíbe todo acto de violencia y toda práctica que atente contra la dignidad de los colaboradores.
- Investigar con total confidencialidad las denuncias que se produzcan, tramitando el procedimiento con la debida consideración, seriedad y prontitud y adoptando contra la persona acosadora las medidas disciplinarias que procedan. Así como proteger a las personas de las posibles represalias por haber presentado la denuncia o haber testificado.

Los responsables de las distintas áreas que componen GRUPO FARMA fomentarán la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto de dirigir a los colaboradores como de relación de estos entre sí.

GLOSARIO

Acoso sexual: delito consistente en atentar contra la libertad sexual de otra persona, solicitando favores sexuales para sí o para un tercero en el ámbito de una relación laboral, continuada o habitual calificándose cuando se prevale de una situación de superioridad laboral, anunciándole algún mal relacionado con las expectativas legítimas que la víctima pudiera tener en dicha relación, o que la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad o situación.

Acoso laboral: hace referencia tanto a la acción de un hostigador u hostigadores conducente a producir miedo, terror, desprecio o desánimo en el trabajador afectado hacia su trabajo, como el efecto o la enfermedad que produce en el trabajador. Esta persona o grupo de personas recibe una violencia psicológica injustificada a través de actos negativos y hostiles dentro o fuera del trabajo por parte de grupos sociales externos, de sus compañeros (acoso horizontal, entre iguales), de sus subalternos (en sentido vertical ascendente) o de sus superiores (en sentido vertical descendente).

Cliente: Todo quien recibe un servicio, un producto, un proceso, o un bien, dentro o fuera de la organización.

Colaborador: Término utilizado para referirse al trabajador de GRUPO FARMA.

Discriminación: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, sexo, género, identidad y expresión de género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las orientaciones sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; también se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Igualdad: principio que reconoce en todas las personas la libertad para desarrollar sus habilidades personales y hacer elecciones sin estar limitadas por estereotipos o prejuicios, de manera que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de su origen étnico, racial o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otra análoga; es decir, implica la eliminación de toda forma de discriminación.

Proveedor: todo quien suministra o entrega un servicio, un producto, un proceso o un bien, dentro o fuera de la organización.

Violencia: cualquier acción u omisión que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, y que se puede presentar tanto en el ámbito privado como en el público.